



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/700
29 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 124 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (A/51/494 y Add.1 y 2). Durante su examen de los informes, la Comisión se entrevistó con representantes del Secretario General, quienes facilitaron información complementaria.
2. En el informe del Secretario General de 14 de octubre de 1996 (A/51/494) figura el informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNAVEM III para el período comprendido entre el 9 de febrero y el 31 de diciembre de 1995. En la adición 1 del informe figura la estimación de gastos actualizada para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 a los efectos del mantenimiento de la UNAVEM III, en tanto que en la adición 2 figura la estimación de gastos actualizada de la Misión para el mismo período, sobre la base de una reducción de unos 650 soldados en el número de efectivos desplegados al 31 de diciembre de 1996.
3. Como se indica en la introducción del informe del Secretario General (A/51/494), el Consejo de Seguridad, en su resolución 976 (1995), de 8 de febrero de 1995, autorizó el establecimiento de la UNAVEM III por un período inicial de 6 meses, a saber, hasta el 8 de agosto de 1995. El Consejo de Seguridad ha ido prorrogando el mandato de la Misión en sus resoluciones posteriores, la última de las cuales es la resolución 1075 (1996), de 11 de octubre de 1996, en la que se prorroga el mandato por un período de dos meses, a saber, del 12 de octubre al 11 de diciembre de 1996.

4. El total de recursos de que dispuso la Misión desde su creación el 3 de enero de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1996 (al 31 de octubre de 1996) se indican en el párrafo 9 del anexo IV del informe del documento A/51/494/Add.1. Según se indica en el párrafo 10, las cuotas pendientes de pago correspondientes al período comprendido desde la creación (3 de enero de 1989) y el 11 de diciembre de 1996 ascendían a 144.862.857 dólares de los EE.UU.

5. En relación con el reembolso a los países que aportan contingentes, se informó a la Comisión Consultiva de que se había procedido al pago correspondiente al período concluido el 30 de noviembre de 1995. Sobre la base de los informes oficiales sobre los contingentes correspondientes al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1995 y el 30 de junio de 1996, se estimaba que estaba pendiente de pago la suma de 48.160.800 dólares en concepto de gastos de los contingentes. Esa suma se desglosaba en 43.356.400 dólares en concepto de sueldos básicos y prestaciones, 1.732.600 dólares en concepto de prestaciones a especialistas y 3.071.800 dólares en concepto de prestaciones para ropa y equipo. Aún no se han recibido los informes oficiales certificados correspondientes al período posterior al 30 de junio de 1996.

Ejecución durante el período comprendido entre el 9 de febrero y el 31 de diciembre de 1995

6. Como se indica en el resumen del informe del Secretario General (A/51/494), del total de la consignación de 250.764.400 dólares en cifras brutas (247.283.900 dólares en cifras netas) destinada al mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 9 de febrero y el 31 de diciembre de 1995, con el consentimiento de la Comisión Consultiva se arrastró la suma de 9.746.100 dólares al período iniciado el 1º de enero de 1996. Los gastos ascendieron a 220.227.400 dólares en cifras brutas (216.898.100 dólares en cifras netas), lo que arrojó un saldo no comprometido de 20.790.900 dólares en cifras brutas (20.639.700 dólares en cifras netas).

7. Como se indica en el párrafo 7 de ese mismo informe, el saldo no comprometido correspondía a economías atribuibles principalmente a: a) las demoras en la ejecución de los programas de remoción de minas y desarme y desmovilización; b) la falta de progresos en el establecimiento de la emisora independiente de radio de la UNAVEM; c) la demora en el despliegue del personal militar y civil; y d) la cancelación de los recursos previstos para operaciones navales.

8. Como se indica en el párrafo 8 del informe y en sus anexos I y II, las economías resultaron contrarrestadas por necesidades adicionales en varias partidas. Tras solicitar aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que no se habían previsto y, por consiguiente, no se habían incluido en las estimaciones iniciales, algunas de las partidas para las que se habían solicitado recursos adicionales, como las correspondientes a servicios de consultores, viajes, horas extraordinarias y gastos adicionales relacionados con la construcción y la conservación de locales.

9. La Comisión Consultiva toma nota de que la necesidad no prevista para servicios de consultores dio lugar a un sobregasto de 136.700 dólares. Tras pedir aclaraciones sobre los detalles de los servicios de consultoría, se

facilitó a la Comisión Consultiva la información que figura en el anexo del presente informe.

10. Como se indica en el párrafo 22 del anexo II B del informe del Secretario General, los gastos adicionales de 467.200 dólares obedecieron a una subestimación de los gastos de viaje, en el sentido de que el número real de viajes (50) fue superior al número estimado (8) en 42 viajes. En el párrafo 19 se indica que se incurrió en gastos no presupuestados por valor de 230.000 dólares a causa de las necesidades imprevistas de horas extraordinarias del personal de contratación local.

11. Aunque se realizaron economías por un monto de 2.268.900 dólares en concepto de dietas por misión, lo que obedeció a la mayor lentitud del despliegue del personal civil de contratación internacional (párr. 21), se requirieron fondos adicionales por un monto de 290.800 dólares en concepto de dietas por misión para el personal militar (párr. 8). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en el informe del Secretario General que figura en el documento A/50/797 se determina la cuantía de las dietas correspondientes a los distintos lugares de misión. A juicio de la Comisión Consultiva, las dietas correspondientes a la UNAVEM no son excesivas, si bien considera que, tal como se indica en el informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/432, anexo, párr. 31) "faltaba un control adecuado sobre el pago de dietas por misión". La Comisión Consultiva recomienda que se adopten medidas para que se supervise y controle de manera más adecuada esta partida de gastos.

12. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que se había establecido una dieta revisada de 72 dólares diarios después de que un oficial de remuneraciones de las Naciones Unidas realizara un estudio en la zona. La dieta anterior de 65 dólares se había establecido teniendo en cuenta los datos de cuestionarios a los que habían respondido los funcionarios en misión. Aunque las dietas suelen comprender tres elementos fundamentales, a saber, alojamiento, alimentación e imprevistos, en el caso de la UNAVEM la dieta se utilizaba únicamente para gastos de alimentación e imprevistos, ya que la Misión proporcionaba el alojamiento. Además, al calcular la dieta se tuvo en cuenta la posibilidad de utilizar los servicios de cantina en Luanda, pese a que no constituían la única fuente de suministro de alimentos; la mayor parte de los productos alimenticios tenían que importarse y, por consiguiente que, solían ser caros. La Comisión Consultiva fue informada de que los gastos de cantina ascendían a 10 dólares diarios por el servicio de tres comidas, monto que incluía los gastos en concepto de raciones y de servicios de comidas del personal militar, y que el reducido número de personal no militar destinado en Luanda utilizaba esas instalaciones.

13. En relación con los gastos en concepto de equipo de comunicaciones, la Comisión Consultiva toma nota de que las necesidades adicionales de 266.300 dólares obedecieron a un mayor volumen de necesidades reales en concepto de piezas de repuesto y de reparación de equipo usado en la zona de la misión y del equipo transferido de otras operaciones de mantenimiento de la paz (A/51/494, anexo II B, párr. 54). A juicio de la Comisión Consultiva, el hecho de que frecuentemente se transfiera equipo defectuoso de una misión a otra da lugar a que la misión que lo recibe tenga que efectuar gastos adicionales en concepto de reparaciones y conservación. La Comisión Consultiva recomienda que

se adopten medidas para poner remedio a esa situación y destaca las observaciones que formuló en su informe sobre la gestión de los bienes de mantenimiento de la paz (A/50/985), particularmente las observaciones que figuran en el párrafo 13 del informe.

14. En el párrafo 245 de su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz¹, la Junta de Auditores observó que la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) había transferido a la UNAVEM numerosos artículos de poco valor, como contenedores, agua mineral y postes de madera y que el costo del transporte de esos artículos era superior a su valor. Tras solicitar aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada por los representantes del Secretario General de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz examinaría de nuevo la cuestión; no obstante, los casos denunciados por la Junta de Auditores habían ocurrido durante la etapa puesta en marcha de la operación, en la que muchos de los suministros necesarios no se podían adquirir en Angola.

15. En los párrafos 276 y 277 de su informe¹, la Junta de Auditores se refirió al envío de un equipo de depuración de agua a la UNAVEM III. El equipo no se podía utilizar con agua no salina y tuvo que ser almacenado. Tras solicitar aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada por los representantes del Secretario General de que, habida cuenta de que posteriormente se había descubierto un medio mucho más económico de suministro de agua depurada, se había almacenado debidamente el equipo, que había sido enviado a la UNAVEM sin gastos adicionales a bordo de un buque alquilado. Además, se consideró que el equipo podía estar en período de garantía, por lo que la Organización analizó posteriormente esa opción a los efectos de devolverlo.

16. En relación con las observaciones de la Junta que figuran en los párrafos 283 y 284 de su informe¹ en relación con las presentaciones a posteriori al Comité de Contratos local, se aseguró a la Comisión Consultiva que posteriormente se había realizado una enérgica labor para poner remedio a la situación y evitar que volvieran a producirse casos similares.

17. La Comisión Consultiva toma nota de que se efectuó un gasto de 2.881.400 dólares para atender a necesidades adicionales en concepto de locales y alojamiento; los retrasos en el envío y montaje de viviendas prefabricadas dieron lugar a la necesidad de alquilar habitaciones en un hotel (1.464.700 dólares). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que se le había informado de que los alquileres en la zona de la misión eran elevados; además, la Comisión Consultiva recuerda la recomendación que hizo en el párrafo 18 de su informe (documento A/50/814/Add.1) de que se supervisara cuidadosamente la situación relacionada con las políticas de alquiler de locales, teniendo presente la duración prevista de la misión de la UNAVEM.

18. La Comisión Consultiva observa que los gastos efectivos por concepto de suministros y servicios de conservación de locales, agua, electricidad, etc. y construcción, conservación y gastos conexos en relación con locales prefabricados fueron superiores a las estimaciones.

19. La magnitud de las diferencias entre las estimaciones y los gastos efectivos indican deficiencias de planificación, problema que la Comisión Consultiva considera que debería abordarse lo antes posible. Es necesario

proceder a un análisis más ajustado y aplicar las enseñanzas de misiones anteriores, así como coordinar mejor las estimaciones sobre el terreno y en la Sede.

20. La Comisión Consultiva observa que, como se indicó en el párrafo 32 del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/432), un examen especial de la División de Asuntos Políticos de la UNAVEM puso de manifiesto una serie de deficiencias en la División. La Comisión Consultiva solicitó más información al respecto, y se le explicó que las observaciones contenidas en el informe de la Oficina fueron formuladas por el auditor residente en noviembre de 1995. Todas las observaciones habían sido aceptadas por la Misión, y se habían adoptado medidas correctivas.

21. Aunque los comentarios, las observaciones y las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos anteriores se refieren al funcionamiento de la misión durante el período que concluyó el 31 de diciembre de 1995, conviene tenerlos en cuenta en relación con las estimaciones y los gastos del período siguiente.

22. Como se indica en el párrafo 9 del informe del Secretario General que figura en el documento A/51/494, las medidas que debería adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones en relación con la financiación de la UNAVEM III consisten en una decisión de acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido de 20.790.900 dólares en cifras brutas (20.639.700 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 9 de febrero y el 31 de diciembre de 1995. La Comisión Consultiva está de acuerdo con esa petición del Secretario General.

Estimaciones de gastos correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997

23. Como se indica en el informe del Secretario General contenido en el documento A/51/494/Add.2, las estimaciones de gastos revisadas para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 ascienden a un total de 314.738.000 dólares en cifras brutas (308.606.000 dólares en cifras netas), sobre la base de la reducción de los contingentes militares en alrededor de 650 personas el 31 de diciembre de 1996, de la que se tomó nota en la resolución 1075 (1996) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo pidió asimismo al Secretario General que informara al Consejo, antes del 20 de noviembre de 1996 y del 1º de diciembre de 1996, sobre los progresos que se alcanzaran en la consolidación del proceso de paz en Angola. El informe correspondiente del Secretario General (S/1996/960) se publicó el 19 de noviembre de 1996.

24. La Comisión Consultiva observa que en las estimaciones revisadas se tienen en cuenta reducciones de algunas partidas de gastos conexas, y que las estimaciones correspondientes a fletes aéreos y de superficie arrojan un incremento imputable a las necesidades adicionales de repatriación de equipo de propiedad de los contingentes.

25. La Comisión Consultiva observa que, como se indica en el documento A/51/494/Add.1 (anexo III C, párr. 5), disminuye la consignación correspondiente a operaciones aéreas a consecuencia de la supresión del Ilyushin IL-76 de la

flota y su reemplazo por un Boeing 727 a partir del 28 de octubre de 1996. Tras solicitar información sobre ese cambio, la Comisión Consultiva fue informada de que, una vez alcanzado el pleno despliegue de la UNAVEM, las operaciones de la Misión se habían estabilizado, por lo que se habían reducido la magnitud y la frecuencia de los movimientos de equipo y de material. Por consiguiente, se consideraba más eficaz en función de los costos sustituir el Ilyushin IL-76, cuya capacidad de carga era de 40 toneladas, por un Boeing 727 con una capacidad de carga de 18 toneladas. La Comisión Consultiva fue informada asimismo de que el Boeing 727, por su menor tamaño, permitía acceder a alrededor del 70% de los aeródromos de toda la zona de la misión, mientras que el Ilyushin IL-76 sólo tenía acceso a alrededor del 20%. Se proporcionó a la Comisión Consultiva un análisis comparativo de los gastos, en el que figuraban los gastos básicos y adicionales de alquiler por mes, el consumo medio de combustible y los gastos mensuales estimados por concepto de combustible.

26. La Comisión Consultiva acoge con agrado la información proporcionada en el anexo V del documento A/51/494/Add.1, en el que se esbozan la organización y la descripción de los trabajos del contrato de apoyo logístico. La Comisión Consultiva observa que ese anexo se ha preparado en general con rigor y se han tenido en cuenta en él sus observaciones anteriores. La Comisión solicita que esa información se incluya también en las presentaciones relacionadas con las demás misiones de mantenimiento de la paz.

27. La Comisión Consultiva observa que, como se indica en el documento A/51/494/Add.1, las estimaciones correspondientes a servicios por contrata ascienden a 19.363.000 dólares, mientras que las estimaciones originarias incluidas en el documento A/50/651/Add.3 eran de 18.137.000 dólares, lo que arroja un incremento de 1.226.000 dólares. La Comisión Consultiva entiende que ese aumento es imputable en parte a un incremento de los pagos de vacaciones y tiempo libre compensatorio a personal del contratista, en cumplimiento de las leyes laborales del país, y a la frecuencia y cantidad de las tareas previstas en la descripción de los trabajos.

28. La Comisión Consultiva solicitó información sobre los niveles de sueldos del personal del contratista, y se le contestó que la gama de sueldos de ese personal es muy amplia, pues abarca desde especialistas hasta mano de obra no cualificada. La Comisión Consultiva confía en que los sueldos pagados por el contratista a los trabajadores locales sean competitivos.

29. La Comisión Consultiva fue informada asimismo de las negociaciones previas a la firma del nuevo contrato y a la aplicación del proceso de licitación. Se le explicó que, aunque la oferta del actual contratista no era en realidad la más barata, teniendo en cuenta la inminente reducción de la Misión no convenía a las Naciones Unidas, desde el punto de vista financiero, cambiar de contratista, pues la movilización de uno y la desmovilización del otro entrañarían gastos de repatriación, además de los considerables gastos correspondientes al período de superposición necesario para el traspaso de funciones. La Comisión Consultiva considera necesario reexaminar la eficacia en función de los costos del contrato de apoyo logístico teniendo en cuenta el número de funcionarios administrativos de contratación internacional y local que se necesitan para prestarle apoyo.

30. La Comisión Consultiva toma nota de las medidas que debería adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones que se indican

en la sección III del documento A/51/494/Add.2. Teniendo en cuenta sus comentarios y observaciones formulados en los párrafos anteriores, en particular en lo relativo a la reducción de la Misión, así como la experiencia anterior de la Misión, la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que se consigne una suma adicional de 137.978.400 dólares en cifras brutas (134.980.800 dólares en cifras netas), con lo que la consignación total correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 ascenderá a 308.096.900 dólares en cifras brutas (201.964.900 dólares en cifras netas), y se prorratee esa consignación adicional a razón de 22.996.400 dólares en cifras brutas (22.496.800 dólares en cifras netas) por mes a partir del 1° de enero de 1997, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la UNAVEM III más allá del 11 de diciembre de 1996.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. II, cap. II.

Anexo

CONSULTORES EMPLEADOS DURANTE EL PERÍODO CONCLUIDO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Como se indica en el cuadro siguiente, durante el período concluido el 31 de diciembre de 1995 se contrataron los servicios de ocho consultores, con diversos fines y por diferentes períodos. Los gastos totales, de 136.700 dólares se desglosan en 96.500 dólares por concepto de honorarios de los consultores y 40.200 dólares por concepto de viajes de ida y vuelta a Angola desde varios lugares de origen y gastos conexos.

Consultor	Servicios prestados	Período del contrato	Remuneración mensual (en dólares EE.UU.)
FORTES, Honorio C.	Servicios de asesoramiento al Representante Especial del Secretario General sobre facilitación de las negociaciones y conversaciones entre las partes interesadas	4 de abril de 31 de diciembre de 1995	4 187,00
STACHEWICZ, Lawrence	Asistencia para el establecimiento de la Sección de Control de Movimiento y Logística y funciones conexas del Oficial Administrativo Jefe	6 de mayo a 10 de diciembre de 1995	2 827,50
KILMARTIN, Paul	Servicios de asesoramiento a la Dependencia de Ingeniería Civil	27 de mayo a 26 de julio de 1995	3 203,00
THIAM, Mamadou	Servicios de asesoramiento sobre asuntos políticos	1º de julio a 31 de agosto de 1995	3 418,00
CAMPBELL, Margrette	Servicios de interpretación y traducción	19 de agosto a 18 de octubre de 1995	3 842,00
BABLITZ, Clifford W.	Asistencia en actividades relacionadas con la logística	26 de agosto a 27 de octubre de 1995	3 060,00
BENDER, Gerald, Jr.	Servicios de asesoramiento en asuntos políticos y en el conflicto, la cultura, la geografía, la historia y la economía de Angola	23 de agosto a 7 de septiembre de 1995	4 900,00 ^a
MILNER, Clive Maj	Servicios de asesoramiento sobre la administración de la Misión, incluidas cuestiones relacionadas con la adopción de decisiones y la solución de problemas	24 de agosto a 7 de septiembre de 1995	4 500,00 ^a

^a Suma fija.
